

Río Gallegos, 12 de noviembre de 2007

VISTO:

El Expediente N° 06090-R-07; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la convocatoria a Subsidios de Proyectos de Investigación 2007, en el marco de la Ordenanza Nro.074-CS-UNPA;

Que mediante Resolución de Rectorado N° 060/07 se aprueba la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios para Proyectos de Investigación en funcionamiento y nuevos para el ciclo académico 2007;

Que el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2007 destinado a subsidios de proyectos de investigación en funcionamiento y nuevos asciende a la suma de \$ 231.005,00;

Que de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 859/07-SPU, se transfirió la suma de \$ 103.170,00 para actividades de Ciencia y Tecnología;

Que en reunión de Secretarios del Área, realizada el 10 de agosto de 2007, se acordó incorporar el importe citado en el considerando anterior, al financiamiento de proyectos de Tipo I;

Que por Resolución Nro.147/07-CS-UNPA se aprueba la distribución de subsidios de proyectos de investigación Tipo O y I por Unidad Académica;

Que de los porcentajes asignados, le corresponde a la Unidad Académica Río Turbio la suma de \$ 60.028,14;

Que mediante Nota N° 081/SI07 de la Secretaría de Investigación de la Unidad Académica Río Turbio se indica la metodología utilizada para lograr el reparto de los subsidios;

Que con fecha 18 de septiembre de 2007 se dicta ad referendum del Consejo Superior la Resolución N° 0960 que aprueba la distribución de fondos destinados a subsidios de proyectos de investigación Tipo O y I correspondientes a la Unidad Académica Río Turbio y se indica en su Anexo la distribución de los proyectos con los importes y responsables económicos;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación del Consejo Superior, recomienda en su despacho ratificar la Resolución N° 0960/07;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

POR ELLO:

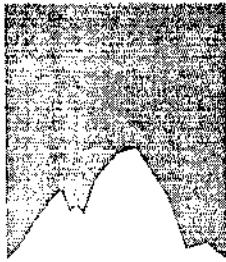
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 0960/07 dictada ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.


Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 18 de septiembre de 2007

VISTO:

El Expte. 06090-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la convocatoria a Subsidios de Proyectos de Investigación 2007, en el marco de la Ord. 074-CS UNPA que reglamenta las Actividades de Investigación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que por Res. N° 060-R-07, se aprobó la convocatoria para la presentación de solicitudes de subsidios de proyectos de investigación en funcionamiento y nuevos para el ciclo académico 2007;

Que según resolución 030/07-CS, el presupuesto asignado por el Consejo Superior para el ejercicio 2007 destinado a Subsidios de Proyectos de Investigación en Funcionamiento y Nuevos es de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCO (\$ 231.005,00);

Que según resolución 859/07-SPU, se transfirió la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO SETENTA (\$103.170,00) para actividades de Ciencia y Tecnología;

Que en la reunión de Secretarios de Investigación del dia 10 de agosto de 2007 se acordó incorporar el importe citado anteriormente al financiamiento de proyectos de Tipo I;

Que por resolución N° 147/07-CS se aprueba la distribución de subsidios de proyectos de investigación Tipo 0 y I por Unidad Académica;

Que de los porcentajes por Unidad Académica asignados, a la Unidad Académica de Río Turbio le corresponde la suma de PESOS SESENTA MIL VEINTIOCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 60.028,14)

Que a fs. 23 obra nota N° 081/07 de la Secretaría de Investigación de la UART en la que se indica la metodología utilizada para lograr el reparto de los subsidios. Siendo el criterio de distribución el de otorgar a cada proyecto el 85.54% del monto depurado solicitado;

Que como Anexo I a la presente se adjunta la distribución de los Proyectos UART en ejecución con los importes y responsables económicos que percibirán los subsidios;

Que la presente es tramitación del Consejo Superior pero dada la urgencia del trámite se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal ad-referendum de dicho cuerpo;

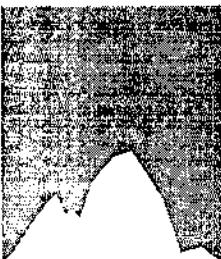
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: APROBAR la distribución de fondos destinados a Subsidios de Proyectos de Investigación Tipo 0 y I de la Unidad Académica Río Turbio según el detalle del Anexo I.

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que los Proyectos de Investigación obrantes en el Anexo I, y que hayan recibido subsidios por dicho proyecto durante el año 2006, deberán tener las rendiciones al día como requisito para la liberación de la cuota 2007.

0030



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

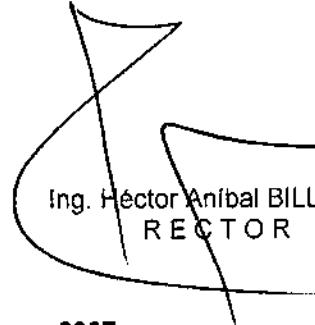
ARTICULO 3º: EL GASTO para el cumplimiento de la presente será afectado a la Fuente de Financiamiento: 1.1.- Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 5- Ciencia y Técnica – Programa: 20.-Investigación- Actividad: 2 –Proyectos de Investigación.- Inciso:

2. Bienes de Consumo.....	\$ 8.056,85
3. Servicios no Personales	\$ 41.577,03
4.3 Bienes de Uso.....	\$ 6.756,27
4.5 Libros, Revistas y otros elementos colecciónables.....	\$ 2.598,56
5.1 Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	\$ 1.039,43
TOTAL	\$ 60.028,14

Presupuesto 2007.-

ARTICULO 4º: TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, todas las Unidades Académicas, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-


Lic. Daniel Spina
Secretario de Planeamiento
a/c Secretario de Ciencia y Tecnología


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº 0960

-2007-

p.c

ANEXO I